

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 05 de mayo de 2016

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
	
firma y hora recepción	

DECRETO ALCALDICIO N°5751_ /

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

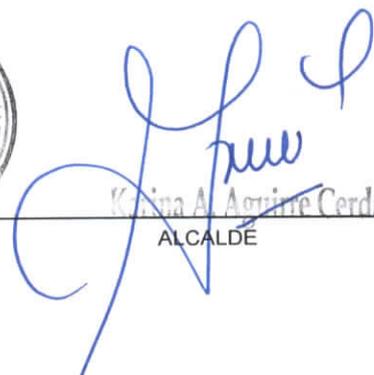
AUTORIZASE, al funcionario Sr. MANUEL FRANCISCO CISTERNAS MUÑOZ, R.U.T: [REDACTED] Grado 15, Planta - AUXILIAR, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día jueves 05 de mayo de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL




Kristina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras 23/05/2016-12:52:03



04CA4126383E6B6388B2D021224B962A